



## AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 10/10/2019

Resolución Nº 19/322

Acta 041/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de setiembre, 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO LA FLORESTA

## RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$25676,=(veinticinco mil seiscientos setenta y seis pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda.., referente a gastos electrodos, disco de corte, manguera nivel, metro, cuchara de albañil, nivel stanley, sikaflex, pistola silicona, sierra para madera, apreta cable, varilla roscada, tuerca galvanizada, arandela plana, mecha, cadena patente, ficha 6 amp. Presta caja externa, presta mòdulo toma, formon,tuerca milimètrica, hammerite, TT 5/16, caño PVC, codo PVC, lente transparente U.V., aguarras, Welt cupla, ficha pol. Cinta aisladora, tomas schucko, regleta para tierra, destornillador truper, union bipolar, ficha caño rìgido, precinto plast. Mecha de madera

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participa

IV) Registrese en los archivos de Resoluciones de Municipio.

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imagretone.